

Ordenanza N° 3433

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3433

Art. 1).- **SUSPÉNDASE** la materialización de la calle colectora ubicada frente a calle 125-Justo José de Urquiza, desde 86- Amado Aufranc hasta el límite Norte de la Parcela 1, Concesión 36 Este, Manzana 2, por un plazo máximo de cinco años, renovable, hasta tanto se construya el Centro Comercial y se concrete la construcción del proyecto de remodelación del enlace entre Ruta Provincial N° 6 y Ruta Provincial N° 70, momento en que se resolverá la definitiva eliminación de dicha colectora en la traza viaria.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 19 de 2005.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA ISABEL COPES
Presidente H.C.M.